


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

N° GS-2025 - **076846** DEUIL-UPRES -29.10

Neiva, **08 JUL 2025**

Señora capitán  
**RUTH CARMONA PUERTA**  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud.  
 Carrera 22 sur N° 26ª-21  
 Neiva

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. **98-7-20043-25**

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO   X   O FINAL   

<b>Desde</b>	<b>01/06/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/06/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi Capitán, el correspondiente informe del contrato No. 98-7-20215-2023 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial. GS-2024-050380-DEUIL, el señor (a) Capitán. **LIZETH PERDOMO MORENO**, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) ts-27 **YULIETH MAGRETH ZUÑIGA ARIAS**. Según el comunicado oficial No GS-2025-009046-REGI 2 se me notifica que he sido designada como supervisora del presente contrato durante el período de vacaciones del titular.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 5

Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 18/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025 - 025392-DEUIL-UPRES -29.10


Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025 -039909-DEUIL-UPRES -29.10 del 04/04/2025.

Informe de supervisión del mes de ABRIL del periodo comprendido entre el 01/04/2025 y el 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025 -051460 DEUIL-UPRES -29.10.

Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025 - 061938 DEUIL-UPRES -29.10.

**Información del contrato**

<b>Contrato No.</b>	<b>98-7-20043-25</b>
---------------------	----------------------

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
<b>Objeto del Contrato</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	
<b>Contratista</b>	NEIRED LECHUGA MORENO	
<b>Representante legal</b>	No aplica	
<b>Valor inicial del contrato</b>	VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$29.048.448,00)	
<b>Valor adiciones del contrato</b>	N/A	
<b>Valor total del contrato</b>	VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$29.048.448,00)	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Agosto de 2025	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	18 de febrero de 2025	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato</b>	22 agosto 2025	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Adiciones</b>	N/A	
<b>Modificatorios</b>	N/A	
<b>Prorrogas</b>	N	
<b>Otros</b>	No aplica	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 **Acciones adelantadas:** El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato número 98-7-20043-25 ya que no presento llamados de atención y tampoco se reportaron novedades durante el mes de junio. es importante recordar seguir cumplimiento con las siguientes obligaciones y compromisos:

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
2. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
3. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y		




<p>derechos de autor, y elementos entregados por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.</p>	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
<p>4. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera</p>	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
<p>5. Ejercer su profesión con moral y ética.</p>	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
<p>6. Apoyar cuando sea necesario o lo disponga LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA a los profesionales de planta en los comités asistenciales, académicos y administrativos de casos especiales en las funciones administrativas que lleve a cabo en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL para los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p>	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
<p>7. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad y el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA - CLÍNICA DEUIL requiera dentro de los plazos determinados.</p>	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
<p>8. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.</p>	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
<p>9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p>	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
<p>10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.</p>	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.



<p>11. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.</p>	SI	PAGOS AL DIA DE PRESTACIONES SOCIALES PLANILLA 9484774457 06/06/2025
<p>12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres</p>	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
<p>13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de gestión integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).</p>	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
<p>14. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.</p>	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
<p>15. EL CONTRATISTA se compromete a las demás actividades que el jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica DEUIL ordene de acuerdo a su perfil profesional</p>	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
<p>16. EL CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a los cuadros de turnos asignados.</p>	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
<p>17. EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP2) con los documentos soporte de la información consignada, debidamente cargados en el mismo (<a href="http://www.sigep.gov.co">www.sigep.gov.co</a>, Enlace "Servidores Públicos y tenerla actualizada</p>	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.



18. El contratista se compromete a cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
19. EL CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos del misterio de salud relacionados con COVID-19, a lo funcionarios contratistas a quienes se realice el diagnostico COVID-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad que por orden medica requieran aislamiento preventivo deberán seguir con un plan de trabajo en modalidad en casa.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
20. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
21. EL CONTRATISTA se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
22. EL CONTRATISTA se compromete a dar buen trato humanizado y respetuoso y a su vez garantizar la aplicabilidad de las Guías de buena práctica de seguridad del paciente establecidas por el Ministerio de la Protección Social y la identificación de riesgos que conlleven a mejorar la prestación del servicio mediante el reporte de incidentes y eventos adversos.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
23. Participar en las actualizaciones de Protocolos y procedimientos de los servicios del Establecimiento de Sanidad Policial	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Complementario Clínica DEUIL de la Unidad Prestadora de Salud Huila				
24. Responder en forma oportuna y diligente a las peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones interpuestas por los usuarios	SI	CUMPLIÓ	DE ACUERDO	AL CONTRATO.
25. En los casos detectados de eventos interés en salud Pública se debe informar de manera inmediata a la coordinación de Vigilancia Epidemiología en Salud Pública, con el fin de verificación, seguimiento y notificación de estos.	SI	CUMPLIÓ	DE ACUERDO	AL CONTRATO.
26. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, que pueda afectar la prestación de los servicios.	SI	CUMPLIÓ	DE ACUERDO	AL CONTRATO.
27. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	CUMPLIÓ	DE ACUERDO	AL CONTRATO.
28. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.	SI	CUMPLIÓ	DE ACUERDO	AL CONTRATO.
29. Participar en las actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.	SI	CUMPLIÓ	DE ACUERDO	AL CONTRATO.
30. Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales inmediatamente estos se presenten.	SI	CUMPLIÓ	DE ACUERDO	AL CONTRATO.
31. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	CUMPLIÓ	DE ACUERDO	AL CONTRATO.
32. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	CUMPLIÓ	DE ACUERDO	AL CONTRATO.
33. Hacer entrega al supervisor del contrato, los documentos que requeridos que evidencien los aportes al Sistema de Seguridad Social, pago aportes a pensión y ARL según los requisitos legales y las obligaciones como contratista para el informe mensual de supervisión.	SI	CUMPLIÓ	DE ACUERDO	AL CONTRATO.
34. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato;	SI	CUMPLIÓ	DE ACUERDO	AL CONTRATO.


## ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
35. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
36. Cumplir mensualmente con la entrega del informe de actividades del mes vencido el primer día hábil del mes siguiente, con copia de la cuenta de cobro y soportes de la misma con el fin que sea tenida en cuenta para el informe de supervisión, para la respectiva cancelación de sus honorarios, entregándolos oportunamente a la fecha estipulada al supervisor del contrato.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
37. El contratista se compromete a cargar en la plataforma de SECOPII antes del 5 de cada mes la cuenta de cobro con las planillas de pagos aportes parafiscales y Boucher de pagos.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
38. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento siempre y cuando las misma correspondan a la naturaleza y el objeto del contrato.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
39. El o la contratista deberá apoyar y colaborar a los supervisores titulares de los contratos relacionados a su profesión.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
40. El contratista deberá apoyar la revisión de los estudios previos, de las diferentes modalidades de la contratación: (mínima cuantía, selección abreviada, contratación directa, entre otras actividades contractuales que sea inherentes a su profesión y especialidad.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
41. Conformar, integrar y/o apoyar los comités evaluadores a que hayan lugar según la modalidad de contratación que lleve a cabo el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, Clínica DEUIL, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

obligaciones contractuales y acuerdo a su perfil y cargo.		
42. El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.
43. Las demás obligaciones y funciones que dispongan el ordenador del gasto para efectos de cumplir con los objetivos de la Unidad Prestadora De Salud Huila, inherentes a su profesión y especialidad.	SI	CUMPLIÓ DE ACUERDO AL CONTRATO.

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
Horas de presentación de servicios 6 horas diarias 33 semanas y 143 mensuales.	SI	El contratista cumple con los honorarios establecidos en el contrato

ACTIVIDADES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA		
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA		33	143	CONSULTA, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE INTERVENCION TERAPEUTICA INDIVIDUAL Y GRUPAL.		
	PROCEDIMIENTO				CONSULTA DE INTERVENCION EDUCACION INDIVIDUAL Y GRUPAL.		
	ADMINISTRATIVO						
C.E PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO	CONSULTA					CONSULTA Y/O INTERVENCION EN CRISIS.	
	PROCEDIMIENTO						
	REFORMULACIÓN ADMINISTRATIVO						
URGENCIAS	CONSULTA						
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO					VISITAS DOMICILIARIAS ASISTENCIA MEDICA	
CIRUGÍA	PROCEDIMIENTO						
	ADMINISTRATIVO					FORMULACION Y REFORMULACION	
HOSPITALIZACIÓN	CONSULTA, EVALUACION Y EVOLUCIÓN						REALIZACION DE INFORMES, DILIGENCIAMIENTO DE ACTAS ASISTENCIA A REUNIONES PROGRAMADAS Y CAPACITACIONES
	PROCEDIMIENTO						DILIGENCIAMIENTO DE ACTAS.
	ADMINISTRATIVO						CONSULTA DE INTERVENCION
APOYO DIAGNÓSTICO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO						INTERVENCION EN CRISIS
APOYO TERAPÉUTICO	CONSULTA ADMINISTRATIVO						
MEDICINA LABORAL	CONSULTA				DE MAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNCION MEDICA EN EL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA		

#### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NINGUNA

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (131) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (111) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.



**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago del presente contrato se realizará dentro de los quince (15) días calendario, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de Salud y Pensión, mes vencido de conformidad con lo establecido en los Decretos No. 780 de 2016 y 1273 de 2018 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; ARL una vez suscrito el contrato; certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, por LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/LEGAL (\$4.736.160,00)** de acuerdo con la Resolución No. 193 del 14/05/2024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

**a. Balance general de pagos y entregas**

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 29.048.448,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 20.681.232,00	71,20%
Valor total facturado	\$ 20.681.232,00	71,20%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 4.736.160,00	16,30%
Valor pagado	\$ 15.945.072,00	54,89%
Valor pendiente de entrega	\$ 8.367.216,00	28,80%

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha recibido de	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 1.736.592,00	18/02/2025 al 28/02/2025	\$ 1.736.592,00	1	\$ 1.736.592,00	0	67057925
02	\$ 4.736.160,00	01/03/2025 AL 31/03/2025	\$ 4.736.160,00	2	\$ 4.736.160,00	0	108340125
03	\$ 4.736.160,00	01/04/2025 AL 30/04/2025	\$ 4.736.160,00	3	\$ 4.736.160,00	0	PENDIENTE REPORTE DE PAGO
04	\$ 4.736.160,00	01/05/2025 AL 31/05/2025	\$ 4.736.160,00	4	\$ 4.736.160,00	0	PENDIENTE PAGO
05	\$ 4.736.160,00	01/06/2025 AL 30/06/2025	\$ 4.736.160,00	5	\$ 4.736.160,00	0	PENDIENTE PAGO

**4.2. Entrada de Bienes (no aplica)**

**5. RECOMENDACIONES**

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>  </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Grado y Nombres: Patrullero YERLY CATERINE RODRIGUEZ CALLEJAS  
 Cargo Auxiliar de enfermería  
 Supervisor Contrato No. 98-7-20043-25  
 Correo electrónico: yerly.Rodriguez 2125@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3104142458

Página 1 de 10

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Nº GS-2025 - **076846** DEUIL- UPRES -29.10

Neiva, **08 JUL 2025**

Señora capitán  
**RUTH CARMONA PUERTA**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud.  
Carrera 22 sur N° 26ª-21  
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 98-7-20043-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL   

Desde	01/06/2025	Hasta	31/06/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi Capitán, el correspondiente informe del contrato No. 98-7-20215-2023 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

#### INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial. GS-2024-050380-DEUIL, el señor (a) Capitán. **LIZETH PERDOMO MORENO**, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) ts-27 **YULIETH MAGRETH ZUÑIGA ARIAS**. Según el comunicado oficial No GS-2025-009046-REGI 2 se me notifica que he sido designada como supervisora del presente contrato durante el periodo de vacaciones del titular.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5

Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 18/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025 - 025392-DEUIL- UPRES -29.10

Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025 -039909-DEUIL- UPRES -29.10 del 04/04/2025.

Informe de supervisión del mes de ABRIL del periodo comprendido entre el 01/04/2025 y el 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025 -051460 DEUIL- UPRES -29.10.

Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025 - 061938 DEUIL- UPRES -29.10.

#### Información del contrato

Contrato No.	98-7-20043-25
--------------	---------------